

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 291-00

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor Dr. Fernand Lorrang, Director General de la Asistencia Pública de la ciudad de Marsella y Miembro de la Sociedad Médica Dominico-Francesa.

VISTA la Ley No.1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, al Dr. Fernand Lorrang, Director General de la Asistencia Pública de la ciudad de Marsella y Miembro de la Sociedad Médica Dominico-Francesa.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 292-00 que dispone la asignación de dos apartamentos en el Proyecto Habitacional Zona Franca, de Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna el Apartamento No.1-A del Edificio No.33, del Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, valorado en la suma de Ciento Setenticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$175,000.00), a la señora Ingrid Clariza Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0195170-7.

Artículo 2.- Se asigna el Apartamento No.1-A, del Edificio No.39, del Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, valorado en la suma de Ciento Setenticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$175,000.00), a la señora Ana Felicia Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0145011-6.

Artículo 3.- El presente decreto deroga y sustituye los Numerales 1 y 23 del Decreto No.304-96, de fecha 13 de agosto de 1996.

Artículo 4.- Se otorga Poder Especial mediante este mismo documento, al Administrador General de Bienes Nacionales para que a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba los contratos de venta con las personas indicadas en los Artículos 1 y 2 del presente decreto.

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 293-00 que asigna la casa No.63, tipo duplex, del Proyecto Habitacional Mirador Norte, II Etapa, a la señora Luz Sabino, y modifica el numeral 45 del